

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Distintivo para Personas con Discapacidad o Movilidad Reducida.

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener Distintivo para personas con Discapacidad o Movilidad Reducida.

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-tp-08
Trámite: X
Servicio:

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y POLICÍA VIAL**

Titular de la Dirección: **LIC. LAURA YADIRA LÓPEZ CERRITOS**

Tipo de usuario: Particulares

Beneficio o servicio que se obtiene: Distintivo para personas con Discapacidad o Movilidad Reducida.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Ver observaciones

Tiempo de respuesta: Inmediata

Figura jurídica: (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Anual y Temporal

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) responsable(s): Dirección General de Tránsito y Policía Vial

Domicilio: División del Norte No. 159, Col. El Vergel, del Municipio de Celaya, Gto. C.P. 38078.

Teléfono(s): 01(461) 612.97.14 / 01 (461) 613.76.25 / 01 (461) 613.34.90 ext. 301 y 400

Correo electrónico: laura.lopez@celaya.gob.mx

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs.

OR CO

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1. Llenar el formato de solicitud que determine la Dirección.	✓	Na
2. Original y copia para cotejo de cualquiera de los siguientes documentos: Identificación Oficial (INE), a falta de este pueden presentar los siguientes documentos. Acta de Nacimiento y/o Pasaporte de la persona con discapacidad o movilidad reducida.	•	1
3. Comprobante de domicilio actualizado del interesado.	Na	1
4. Original y copia para cotejo de la licencia de conducir vigente de la persona con discapacidad o movilidad reducida, o bien, del conductor del vehículo en caso de que no maneje la persona interesada.	•	1
5. Original y copia para cotejo de tarjeta de circulación vigente del vehículo.	•	1
6. Original de certificado de discapacidad o movilidad reducida, expedido por una institución pública, en que conste que padece de una discapacidad o movilidad reducida y el tiempo o temporalidad de la incapacidad. (Consultar observaciones para el distintivo de movilidad reducida).	✓	1
7. Pago de derechos.	✓	Na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (•) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- El Distintivo no tiene costo, solo el registro tendrá un costo de \$ 73.07
- Para efectos del distintivo de movilidad reducida, el certificado médico a la que se refiere la fracción VI podrá ser expedido por una institución pública o en su caso por un médico particular, en donde se haga constar el tipo de movilidad reducida en la que se encuentra la persona y el tiempo que permanecerá en mencionada calidad.
- Los distintivos serán para uso estrictamente personal, debiendo acompañar siempre a las personas a la cual se le otorgo.
- La expedición del distintivo estará sujeta a valoración de esta institución.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en sus artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7 fracción XII, 9 fracción I, 31 fracción III, 40 fracción III, 41, 42, 43 y 44. (Publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 18 de Marzo del 2016).



FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento de Tránsito y Policía Vial para el Municipio de Celaya, Gto., en sus artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 fracción V, 13 fracción I, II, IV, XIII y XXXI, 16, 127, 128, 129, 130, 140, 141, 142 y 164. (Publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 09 de Junio del 2017).
- Reglamento Interior de la Dirección General de Tránsito y Policía Vial del Municipio de Celaya, Gto., en sus artículos 1, 2, 3 fracción VI, XVII y XIX, 6, 8 fracción I, II, XVI, XXIX y XXX, 13 fracción I, 16 fracción I, II y XXXIX. (Publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 05 de Mayo del 2017).
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., en sus artículos 1, 10, 11, 20 fracción XI, 21 fracción IV y XXIII, 165 fracción II, 177 y 178 fracción X. (Publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 25 de Enero del 2018).
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Gto., artículo 32 fracción XI.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 6, 7, 8, 49, 50, 75, 76 y 77. (Publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 20 de Junio del 2017).

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx